



CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL
PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO VALORACION MERITOS Y VALORACION FINAL

En sesión celebrada el 18.09.2025 el Tribunal para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos acordó otorgar las siguientes puntuaciones en las valoraciones.

Valoración de méritos

ASPIRANTE	SERVICIOS PRESTADOS (MAX 4 PTOS)	MERITOS ACADEMICOS (MAX 1 PTO)	SUPERACION CURSOS (MAX 2 PTOS)	PRUEBAS SELECTIVAS SUPERADAS (MAX 1 PTO)	TOTAL (MAX 8 PTOS)
J.V.M. DNI xx304xxx	-	0,25	2	-	2,25
D.A.G. DNI xx299xxx	1,7	0,25	2	-	3,95
C.O.M. DNI xx241xxx	-	0,25	2	-	2,25
P.G.C. DNI xx681xxx	-	0,50	0,75	-	1,25
A.R.G. DNI xx299xxx	-	0,50	-	-	0,5
E.R.P. DNI xx283xxx	-	-	2	-	2
I.U.E. DNI xx788xxx	-	-	2	0,5	2,5

Valoración final (suma fase teórico-practica y fase valoración de méritos), ordenada de mayor a menor la puntuación obtenida por los aspirantes, a efectos de constitución de la bolsa

ASPIRANTE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL
D.A.G. DNI xx299xxx	13,10	3,95	17,05
C.O.M. DNI xx241xxx	13,54	2,25	15,79
J.V.M. DNI xx304xxx	12,15	2,25	14,40
A.R.G. DNI xx299xxx	13,01	0,5	13,51
I.U.E. DNI xx788xxx	10,70	2,5	13,20
E.R.P. DNI xx283xxx	10,12	2	12,12
P.G.C. DNI xx681xxx	10,45	1,25	11,70



CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL
PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Elevar a la Sra. Concejala-delegada de Personal la relación de valoración final, a efectos de constitución de la bolsa de empleo.

Fdo.: El Secretario del tribunal

Todas las solicitudes de revisión y reclamaciones presentadas por los aspirantes en el plazo correspondiente se entenderán contestadas en el acuerdo del tribunal calificador por el que se aprueben los resultados definitivos de cada ejercicio.

Cuando estos actos decidan directamente o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar en el proceso selectivo, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la Concejala- Delegada de Personal, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y resto de medios del Ayuntamiento.

Contra los actos de trámite del órgano técnico de selección no incluidos en el punto anterior, las personas candidatas podrán formular, a lo largo del proceso selectivo, todas las alegaciones que estimen pertinentes, para su consideración en el momento de hacerse pública la puntuación final del proceso selectivo.